



LA ILMA. SRA. DOÑA MARÍA LUISA ZAMORA RODRÍGUEZ, CONCEJAL-SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE -----

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

8.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA EN LA PLAYA DE LAS TERESITAS, CONSISTENTE EN 8 KIOSCOS DE PLAYA TERRESTRE Y SERVICIO DE HAMACAS Y SOMBRILLAS EN EL ESPACIO DE ARENA DE LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE, A EFECTOS DE MODIFICAR PUNTUALMENTE LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LICITACIÓN.

Visto el siguiente informe propuesta del Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión celebrada el 29 de enero de 2018, adoptó Acuerdo con el siguiente tenor literal: *PRIMERO.- “Aprobación del Pliego de Condiciones Económico Administrativas que han de regir la regir la concesión administrativa del uso privativo de dominio público para la instalación y explotación de los Servicios de Temporada en la Playa de las Teresitas, consistente en 8 kioscos de playa terrestre y servicio de hamacas y sombrillas en el espacio de arena de la zona de dominio público marítimo terrestre, que se anexa al presente Informe-Propuesta (Anexo I).SEGUNDO.- Aprobar si procede el Pliego de prescripciones técnicas elaborado por el Servicio Técnico de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras de fecha 3 de noviembre de 2017, que se anexa al presente Informe (Anexo II). TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la concesión administrativa del uso privativo de dominio público para la instalación y explotación de los Servicios de Temporada en la Playa de las Teresitas, consistente en 8 kioscos de playa terrestre y servicio de hamacas y sombrillas en el espacio de arena de la zona de dominio público marítimo terrestre, con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas, que se considerarán parte integrante del contrato. CUARTO.- Publicar la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del contratante del Ayuntamiento para que en el plazo dispuesto en el Pliego de condiciones económico administrativas se presente las proposiciones que se estimen pertinentes.”*

SEGUNDO.- Remitido Anuncio de licitación al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a los efectos de la publicidad y del cómputo del plazo para

Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

Código Seguro De Verificación:	RlxTryIdZlhcvNmVZCUTyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	27/02/2018 11:12:55
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	27/02/2018 10:26:55
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	26/02/2018 14:21:51
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/RlxTryIdZlhcvNmVZCUTyQ==		



la presentación de proposiciones previsto en la cláusula 11.2 del PCA, es publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 18, del día 9 de febrero de 2018, por lo que el plazo inicial de presentación de ofertas (de 20 días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el BOP) finalizaba el 1 de marzo de 2018.

TERCERO.- Conforme a la previsión contenida en la cláusula 11.3 del PCA que rige la presente licitación, el 19 de febrero de 2018 se celebra REUNIÓN INFORMATIVA cuyo objeto es dar respuesta a todas las preguntas que formulen los posibles licitadores en relación a las ofertas a presentar. Reunión en la que se plantean numerosas cuestiones en cuanto a la documentación a presentar, así como se interesa, con carácter general, una ampliación del plazo de presentación de proposiciones, dada la complejidad y el volumen de la documentación a aportar y la dificultad que están teniendo los potenciales licitadores para recabar toda la documentación en estas fechas. Al tiempo, se interesa la modificación puntual de la cláusula 15 del PCA, en lo relativo a la presentación de un único SOBRE A (que ha de contener la documentación general) para todos los lotes, de forma que no sea necesario presentar la misma documentación común para los 8 lotes.

CUARTO.- Dado el escaso tiempo que reste entre las respuestas que se den a las preguntas formuladas (actualmente en fase de elaboración por los técnicos municipales y el asesor jurídico redactor del PCA), y la finalización del plazo inicialmente previsto para la presentación de proposiciones, procedería ampliar el plazo de presentación de proposiciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- REGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Respecto al régimen jurídico aplicable, habrá que estar a lo dispuesto, en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas; La Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, los artículos 78 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, y, subsidiariamente la normativa en materia de contratación en lo no previsto en su normativa específica en cuanto al procedimiento de licitación, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y por el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por RD 1098/2001 de 12 de octubre. Directiva 2014/24/UE. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

II.- COMPETENCIA.- Será órgano de contratación competente para la aprobación de los Pliegos y apertura del procedimiento de licitación, la Junta de Gobierno Local de esta Ciudad, según determina la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP.

A la vista de los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestas, se propone se eleve para conocimiento y resolución de la Junta de Gobierno Local, el presente expediente, para que, en su caso, adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar puntualmente la cláusula 15 del PCA que rige la presente licitación, en lo relativo a la presentación del SOBRE A, de forma que no se han de presentar tres sobres por cada lote, sino UN ÚNICO SOBRE A (comprendivo de la

2/3

Código Seguro De Verificación:	RlxTryIdZlhcvNmVZCUTyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	27/02/2018 11:12:55
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	27/02/2018 10:26:55
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	26/02/2018 14:21:51
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/RlxTryIdZlhcvNmVZCUTyQ==		



Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

documentación general) para los tres lotes y un SOBRE B y un SOBRE C, por cada Lote.

SEGUNDO.- Ampliar el plazo de licitación que inicialmente finalizaba el 1 de marzo de 2018 (conforme a lo previsto en la cláusula 11.2 del PCA), por 7 días naturales resultando que el **NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES** finalizará el DÍA 8 DE MARZO DE 2018.

TERCERO.- Proceder a la inmediata publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz de Tenerife y en el perfil del contratante del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.”

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno de la Ciudad, por unanimidad, adoptó acuerdo de conformidad con el transcrito informe propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado, quedando, en consecuencia, a reserva de los términos que resulten de la misma, en Santa Cruz de Tenerife a la fecha de mi firma.

Rubrica
 Ángeles Negrín Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

Vº Bº
 EL ALCALDE



Código Seguro De Verificación:	RlxTryIdZlhcvNmVZCUTyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	27/02/2018 11:12:55
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	27/02/2018 10:26:55
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	26/02/2018 14:21:51
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/RlxTryIdZlhcvNmVZCUTyQ==		

